



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES
Municipio de Sahuayo, Mich.**

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



2800

38237

Recibí del Sr. (a)

JUAN PABLO PLASCENCIA GÁLVEZ.

La Cantidad de \$

9,502.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.)

Por concepto de permiso de:

CONSTRUCCIÓN DE 355.00 m² Y 18.22 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

CALLE CIRCUITO BEGONIAS SUR # 121

De la finca ubicada en:

ENTRE LAS CALLES FLOR DE CORAL Y CIRCUITO BEGONIAS ORIENTE, FRACCIONAMIENTO
BUGAMBILIAS.

CONSTRUCCIÓN DE 355.00 m² Y 18.22 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA.

Con una superficie de:

CERTIFICO

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

RECIBIO

C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ

TESORERO MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$ 9,502.00

Multas: \$

Total: \$ 9,502.00

SAHUAYO, MICH. A

14 DE DICIEMBRE DE 2020.



OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán**
16, 17 **afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de**
y 18. **haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

JUAN PABLO PLASCENCIA GÁLVEZ,
CALLE CIRCUITO BEGONIAS SUR # 121 ENTRE LAS CALLES FLOR DE CORAL Y CIRCUITO BEGONIAS ORIENTE,
FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

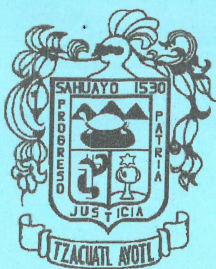
ACEPTO

TITULAR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO



Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro
Director de Planeación Urbana y Territorial
PRESENTE

El suscrito **JUAN PABLO PLASCENCIA GÁLVEZ** con cédula profesional No. _____ y con domicilio en **TEPEYAC # 227, SAHUAYO, MICHOACÁN.** de la finca ubicada en la calle **CIRCUITO BEGONIAS SUR** No. **121** entre las calles **FLOR DE CORAL Y CIRCUITO BEGONIAS ORIENTE, FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.**

La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en _____ tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de **355.00 m² Y 18.22 ml EN PLANTAS BAJA Y ALTA** su valor total \$ _____

el predio de la obra citada es propiedad de **JUAN PABLO PLASCENCIA GÁLVEZ** y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local : fojas **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.** del tomo **.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Esta declaración ampara la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No. **X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.**

Sahuayo, Michoacán, A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

FIRMA DEL PROPIETARIO



PLANEACION URBANA
Y TERRITORIAL

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos
NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.



CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.



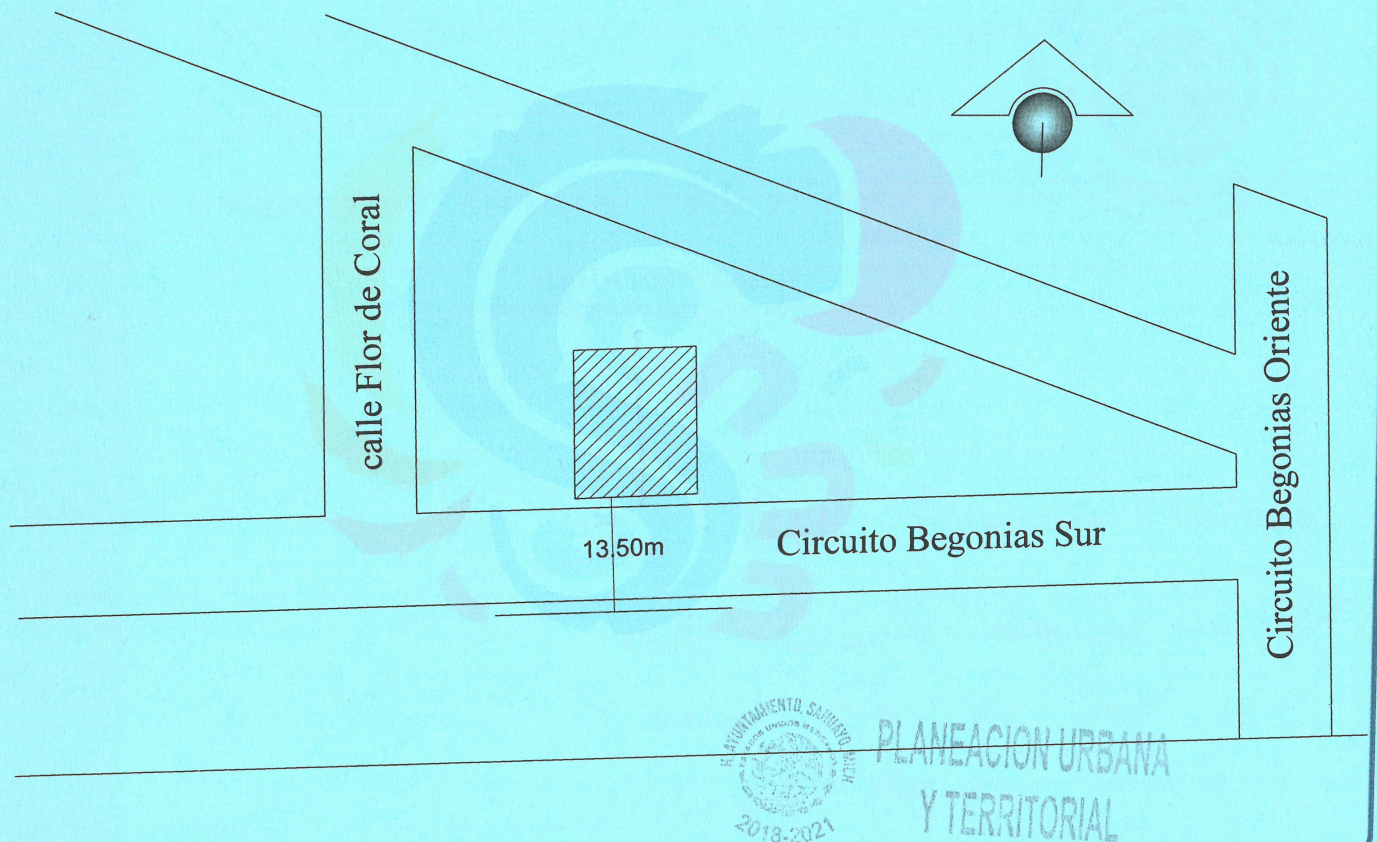
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021
BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N SAHUAYO, MICH.

Nombre: JUAN PABLO PLASCENCIA GÁLVEZ.

A 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

Ubicación: CIRCUITO BEGONIAS SUR # 121, FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

CROQUIS DE ALINEAMIENTO



OBSERVACIONES:

DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 13.50 (TRECE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS) DE MURO A MURO DE CONSTRUCCIÓN, EL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE **CIRCUITO BEGONIAS SUR No. 121** ENTRE LAS CALLES FLOR DE CORAL Y CIRCUITO BEGONIAS ORIENTE, FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS, SAHUAYO, MICHOACÁN.

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL

OBSERVACIONES

INSPECTOR

ENTERADO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 PLASCENCIA
 GALVEZ
 JUAN PABLO

EDAD 26
 SEXO H



DOMICILIO
 C DONATO GUERRA 803 3
 COL MARIANITA 98060
 ZACATECAS ,ZAC.

FOLIO 0811052128725 AÑO DE REGISTRO 2008 02
 CLAVE DE ELECTOR PLGLJN85011716H200
 CURP PAGJ850117HMNLLN04
 ESTADO 32 MUNICIPIO 056
 LOCALIDAD 0001 SECCION 1800
 EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021

Juan Pablo Plascencia
 FIRMA



2202E2H1T1009T

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMIENDADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Edmundo Jacobo Molina
 EDMUNDO JACOBO MOLINA
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Juan Pablo Plascencia

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

 Municipio de Sahuayo, Michoacán H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 TESORERÍA MUNICIPAL		 SAHUAYO LA CIUDAD CON VISION <small>H. Ayuntamiento No. 7 - 2021</small>	RECIBO DE PAGO Folio # P 41592 FECHA 11 Ene 2020
NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR () PLASCENCIA GALVEZ JUAN PABLO		IMPUESTO PREDIAL	
UBICACION DEL INMUEBLE PLASCENCIA GALVEZ JUAN PABLO		CUENTA 11 Ene 2020	
CONCEPTO DEL PAGO			
DESCRIPCION		IMPORTE	
CLAVE CATASTRAL 076-1-1-11-0-4		CUENTA CORRIENTE # 253.47 D.A.P. # 168.98	
CONCEPTO Impues (PERIODO DE PAGO) predial Cte 2020 Bim. 1 2 3 4 5 6			
CANTIDAD CON LETRA valor # 39,184.00 Tasa % 0.25000000			
OBSERVACIONES (TUS VEINTIDOS PESOS 45/100 M.N.V.)		422.45	





NOMBRE DEL PROPIETARIO () O POSEEDOR ()

JUAN PABLO PLASCENCIA GALVEZ

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

Circuito BEGONIAS SUR, 121, Fraccionamiento BUCAMBILIAS,

CUENTA

26,311

CONCEPTO DEL PAGO

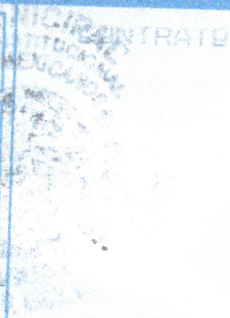
DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO



940.00

CANTIDAD CON LETRA

940.00

OBSERVACIONES

(NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

ORIGINAL CONTRIBUTENTE
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

36,624

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

II.- "EL SAPA", es organismo público descentralizado del Municipio de Sahuayo, Michoacán, para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES, CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS DEFINICIONES Artículo 3º Fracción XXXI.

III.- "EL SAPA", Es una autoridad estatal en materia de agua y gestión de cuencas en el Municipio de Sahuayo, Michoacán
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO TERCERO DE LAS AUTORIDADES CAPÍTULO PRIMERO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Artículo 9º Fracción V

IV.- Los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento y la construcción y operación de la infraestructura hidráulica correspondiente, está a cargo del Municipio de Sahuayo, Michoacán se prestará y se realizará por conducto de "EL SAPA".
Ley del Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán de Ocampo, TÍTULO QUINTO DE LOS USOS DEL AGUA CAPÍTULO CUARTO DE LOS PRESTADORES DE LOS SERVICIOS SECCIÓN I DE LOS ORGANISMOS OPERADORES MUNICIPALES Artículo 41

V.- Es obligación de "EL SAPA",

- a).- Planear y programar en el municipio, el funcionamiento de sistemas de captación, potabilización, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento y manejo de lodos.
- b).- Proporcionar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, a la población del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en términos del presente contrato.
- c).- Formular y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios a su cargo.
- d).- Establecer cuotas y tarifas apropiadas para el cobro de los servicios públicos que proporciona.
- e).- requerir, cobrar o gestionar el cobro de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.
- f).- Inspeccionar, verificar y aplicar las sanciones que se establecen en las leyes y reglamentos en materia de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que proporciona.